



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 211-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 266498

San Marcos, 11 de marzo del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°383-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 02 de febrero del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 31 de mayo de 2023, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°329-2023/GDUR/G, se aprobó el Expediente técnico de la inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954, por un monto total de inversión de S/. 990,253.79 (Novecientos noventa mil doscientos cincuenta y tres con 79/100 soles);

Que, con fecha 18 de agosto del 2023, el Comité de selección adjudicó la buena pro del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°038-2023-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954;

Que, con fecha 19 de setiembre de 2023, se suscribe el CONTRATO N°77-2023-MDSM/GM, proveniente del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°038-2023-MDSM/CS-1, para la contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954; entre la municipalidad distrital de San Marcos y el CONSORCIO Q&N debidamente representado por su representante legal el Sr. Espinoza Arce Ever Wilfredo con DNI N°73465444, por un monto contractual de S/ 876,447.32 (ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete con 32/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, con fecha 06 de octubre del 2023, el comité de selección otorgo el consentimiento de la buena pro del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°63-2023-MDSM/CS-1, para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954;

Que, con fecha 25 de octubre de 2023, se suscribe el CONTRATO N°92-2023-MDSM/GM proveniente del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°63-2023-MDSM/CS-1, para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS -

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 211-2026-MDSM/GDUR/G

PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954; que celebro la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO DINO, debidamente representado por su representante legal el Sr. Julio Wilfredo Gudiel Sánchez; por un monto de contrato de SI 57,538.00 (Cincuenta y siete mil quinientos treinta y ocho con 00/100 soles), con un plazo de supervisión de 90 días calendario;

Que, con fecha 13 de noviembre del 2023, se suscribe el acta de ENTREGA DE TERRENO de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954;

Que, con fecha 13 de noviembre del 2023, se suscribe el ACTA DE INCIO DE OBRA de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954, con un plazo de ejecución contractual de sesenta (60) días calendario;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2023, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954;

Que, con fecha 20 de marzo de 2024, se firmó el ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2023, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954;

Que, con fecha 29 de abril de 2024, se firmó el ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954;

Que, con fecha 29 de abril de 2024, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 03 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954;

Que, con fecha 01 de julio de 2024, se firmó el ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°03 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954;

Que, con fecha 12 de julio de 2024, se firmó el ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954;

Que, con fecha 30 de octubre del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1315-2024-MDSM/GDUR/G, dispone designar el comité de recepción de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE : ING. Julio Cesar Cerna Quiroz

MIEMBRO : ING. Néstor Javier Antequera Huamán

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 211-2026-MDSM/GDUR/G

MIEMBRO : ING. Andrés Avelino Reyes Santillán
 ASESOR TÉCNICO : ING Luis Beltrán Huaroto Huachin

Que, con fecha 15 de noviembre de 2024, el comité de recepción de obra suscribe el ACTA DE RECEPCION DE OBRA, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954;

Que, con fecha 07 de febrero del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0125-2025-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954; por el monto final de S/. 945,645.03 (Son: novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco con 03/100 soles);

Que, con fecha 23 de octubre del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1514-2025-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954; por el monto de S/ 54,136.70 (Son: cincuenta y cuatro mil ciento treinta y seis con 70/100 Soles);

Que, con fecha 16 de julio del 2025, mediante INFORME N°1622-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 28 suscribe el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954;

Que, con fecha 22 de octubre del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N°2079-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 28 suscribe el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954;

Que, con fecha 11 de noviembre del 2025, mediante INFORME N° 3037-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954;

Que, con fecha 12 de noviembre del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N° 2200-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha 13 de noviembre del 2025 el memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954, con fines de liquidación y cierre de inversiones;

Que, con fecha 30 de diciembre del 2025, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°009757-2025, al consultor el ING. JIMMY SILVESTRE CORPUS ACOSTA, por la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954, cuyo monto asciende a la suma de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), con un plazo de 30 días calendarios;

Que, con fecha 05 de enero del 2026, mediante CARTA N° 001-2026-JSCA/CONSULTOR-LTF, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 211-2026-MDSM/GDUR/G

financieros y actuados del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954;

Que, con fecha 05 de enero del 2026, mediante CARTA N° 0039-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954;

Que, con fecha 16 de enero del 2026, mediante CARTA N° 002-2026-JSCA/CONSULTOR-LTF, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954;

Que, con fecha 23 de enero del 2026, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954;

Que, con fecha 26 de enero del 2026, mediante CARTA N°003-2026-JSCA/CONSULTOR-LTF, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha 27 de enero del 2026, mediante CARTA N°352-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de liquidación de obras, remite expediente de liquidación técnica y financiera para la revisión del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 29 de enero del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Que, con fecha 29 de enero del 2026, mediante CARTA N°029-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954;

Que, con fecha de recepción 02 de febrero del 2026, mediante INFORME N°0383-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor el ING. JIMMY SILVESTRE CORPUS ACOSTA, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 211-2026-MDSM/GDUR/G

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 1,051,380.43 (Un millón cincuenta y un mil trescientos ochenta con 43/100 Soles).

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI: 2524954

GASTOS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE TECNICO - REPORTE SIAF

SIAF	Fase	RUC	Proveedor	Nº Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000011610	G	10073788507	CESPEDES SOBRADO NEYDER AMARILDO	12883-CSC	28/12/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 400.00
0000011610	G	10073788507	CESPEDES SOBRADO NEYDER AMARILDO	12883-CSC	28/12/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 4,600.00
0000011610	G	10073788507	CESPEDES SOBRADO NEYDER AMARILDO	13710-CSC	7/01/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 400.00
0000011610	G	10073788507	CESPEDES SOBRADO NEYDER AMARILDO	13710-CSC	7/01/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 4,600.00
0000008198	G	10323866703	POLO DIAZ EVARISTO RICARDO	7365-CSC	9/08/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 2,800.00
0000014711	G	10469354585	AVILES MORI JUNIOR	13267-CSC	7/11/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 2,776.00
0000014711	G	10469354585	AVILES MORI JUNIOR	13267-CSC	7/11/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 31,924.00
0000019660	G	10429097636	LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO	19660.24.81.2428668	26/12/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 6,900.00
0000019660	G	10429097636	LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO	19660.24.81.2428669	26/12/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 600.00
TOTAL							S/ 55,000.00

GASTOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - REPORTE SIAF-2022

SIAF	Fase	RUC	Proveedor	Nº Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000012225	G	20600159721	INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C.	11405	21/12/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 23,963.00
0000012225	G	20600159721	INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C.	11406	21/12/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 400,000.00
0000012225	G	20600159721	INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C.	11407	21/12/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 175,025.15
0000012225	G	20600159721	INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C.	11404	16/01/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 87.64
0000001540	G	20600159721	INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C.	1540.24.65.24000616	10/04/2024	2.6.2.3.3.3	S/ 2,562.64
0000001540	G	20600159721	INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C.	914	18/03/2024	2.6.2.3.3.3	S/ 2,887.00
0000001540	G	20600159721	INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C.	915	18/03/2024	2.6.2.3.3.3	S/ 66,726.95
0000001540	G	20600159721	INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C.	1540.24.65.2410828	14/08/2024	2.6.2.3.3.3	S/ 175.29

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 211-2026-MDSM/GDUR/G

0000001540	G	20600159721	INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C.	1540.24.81.2410763	14/08/2024	2.6.2.3.3.3	S/ 2,242.00
0000001540	G	20600159721	INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C.	1540.24.81.2410824	14/08/2024	2.6.2.3.3.3	S/ 53,640.21
0000010802	G	20600159721	INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C.	10802.24.81.2411710	21/08/2024	2.6.2.3.3.3	S/ 143,171.44
0000010802	G	20600159721	INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C.	10802.24.81.2411910	21/08/2024	2.6.2.3.3.3	S/ 5,966.00
0000011134	G	20600159721	INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C.	11134.24.81.2411709	21/08/2024	2.6.2.3.3.3	S/ 37,858.17
0000011134	G	20600159721	INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C.	11134.24.81.2411911	21/08/2024	2.6.2.3.3.3	S/ 2,455.00
0000011134	G	20600159721	INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C.	11134.24.244.2423892	4/12/2024	2.6.2.3.3.3	S/ 21,050.07
0000009043	G	20600159721	INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C.	9043.25.81.2512173	20/05/2025	2.6.2.3.3.3	S/ 7,521.47
0000009043	G	20600159721	INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C.	9043.25.81.2512261	20/05/2025	2.6.2.3.3.3	S/ 313.00
TOTAL							S/ 945,645.03

GASTOS CORRESPONDIENTES A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO - REPORTE SIAF-2024							
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	Nº Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000012834	G	20534089661	INGENIERIA Y TECNOLOGIA E.I.R.L.	15139	22/01/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 5,753.80
0000012834	G	20534089661	INGENIERIA Y TECNOLOGIA E.I.R.L.	15140	22/01/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,827.00
0000012834	G	20534089661	INGENIERIA Y TECNOLOGIA E.I.R.L.	15141	22/01/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 7,639.82
0000012131	G	20534089661	INGENIERIA Y TECNOLOGIA E.I.R.L.	12131.24.81.2414727	16/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 3,044.00
0000012131	G	20534089661	INGENIERIA Y TECNOLOGIA E.I.R.L.	12131.24.65.2414641	16/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,725.38
0000012131	G	20534089661	INGENIERIA Y TECNOLOGIA E.I.R.L.	12131.24.81.2414638	16/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 20,598.32
0000012131	G	20534089661	INGENIERIA Y TECNOLOGIA E.I.R.L.	12131.24.81.2416351	30/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 8,929.08
0000012131	G	20534089661	INGENIERIA Y TECNOLOGIA E.I.R.L.	12131.24.81.2417008	30/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,218.00
TOTAL							S/ 50,735.40
							S/ 1,051,380.43

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2524954, asciende a la suma de S/ 1,100,781.73 (Son: un millón cien mil setecientos ochenta y un mil con 73/100 soles). Como se detalla a continuación:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 211-2026-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos



ITEM	DESCRIPCION	MONTO	ESPECIFICA /CLASIFICADOR	MONTOS PAGADOS
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 55,000.00		S/ 55,000.00
1.01	Elaboración del Expediente Técnico	S/ 34,700.00	2.6.8.1.3.1	S/ 34,700.00
1.02	Evaluación del Expediente Técnico	S/ 7,500.00	2.6.8.1.3.1	S/ 7,500.00
1.03	Elaboración de tasaciones del Expediente Técnico	S/ 2,800.00	2.6.8.1.3.1	S/ 2,800.00
1.04	Monitoreo y Seguimiento de la formulación del Expediente Técnico	S/ 10,000.00	2.6.8.1.3.1	S/ 10,000.00
2	COSTO EJECUCION DE OBRA	S/ 945,645.03		S/ 945,645.03
2.01	VALORIZACIONES PRESUPUESTO CONTRACTUAL	S/ 727,309.88		S/ 727,309.88
2.01.01	pago por concepto de valorización N°01 - nov 2023	S/ 599,075.79	2.6.2.3.99.2	S/ 599,075.79
2.01.02	pago por concepto de valorización N°02 - dic 2023	S/ 72,176.59	2.6.2.3.3.3	S/ 72,176.59
2.01.03	pago por concepto de valorización N°03 - jul 2024	S/ 56,057.50	2.6.2.3.3.3	S/ 56,057.50
2.02	VALORIZACIONES PRESUPUESTO ADICIONAL	S/ 210,500.68		S/ 210,500.68
2.02.01	pago por concepto de valorización N°01 - jul 2024	S/ 210,500.68	2.6.2.3.3.3	S/ 210,500.68
2.03	Pago Reajuste de precios	S/ 7,834.47		S/ 7,834.47
3	SUPERVISION	S/ 54,136.70		S/ 50,735.40
3.01	pago por concepto de valorización N°01 - nov 2023	S/ 15,220.62	2.6.8.1.4.3	S/ 15,220.62
3.02	pago por concepto de valorización N°02 - dic 2023	S/ 25,367.70	2.6.8.1.4.3	S/ 25,367.70
3.03	pago por concepto de valorización N°03 - jul 2024	S/ 10,147.08	2.6.8.1.4.3	S/ 10,147.08
3.04	Liquidación de contrato de obra y liquidación de supervisión	S/ 3,401.30	2.6.8.1.4.3	S/ 0.00
4	LIQUIDACION	S/ 46,000.00		S/ 0.00
4.01	Gestor Administrativo del Proyecto	S/ 5,000.00	-	S/ 0.00
4.02	Especialista administrativo para la liquidación del Proyecto	S/ 4,000.00	-	S/ 0.00
4.03	Servicio de seguimiento y monitoreo para la elaboración de la liquidación técnico financiero del proyecto	S/ 7,000.00	-	S/ 0.00
4.04	Consultor de elaboración de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto	S/ 15,000.00	-	S/ 0.00
4.05	Consultor para la Gestión de Transferencia del Proyecto	S/ 15,000.00	-	S/ 0.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,100,781.73		S/ 1,051,380.43

A continuación, se detalla el resumen:

COMPONENTES	COSTO DE INVERSIÓN
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 55,000.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 211-2026-MDSM/GDUR/G

EJECUCIÓN DE PROYECTO	S/ 945,645.03
SUPERVISIÓN	S/ 54,136.70
LIQUIDACIÓN	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,100,781.73

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2524954, que asciende a la suma de S/ 1,100,781.73 (Son: un millón cien mil setecientos ochenta y un mil con 73/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: : “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2524954, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026-JSCA/CONSULTOR-LTF, de fecha 26 de enero del 2026; CARTA N°029-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 29 de enero del 2026; INFORME N°0383-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 02 de febrero del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 211-2026-MDSM/GDUR/G

Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2524954, siendo su costo final asciende a la suma de S/ 1,100,781.73 (Son: un millón cien mil setecientos ochenta y un mil con 73/100 soles)., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

COMPONENTES	COSTO DE INVERSIÓN
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 55,000.00
EJECUCIÓN DE PROYECTO	S/ 945,645.03
SUPERVISIÓN	S/ 54,136.70
LIQUIDACIÓN	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,100,781.73

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206

Archivo
GDURJKDM

